

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, junio 10 de 2021. A despacho en la fecha para resolver lo pertinente, respecto de la comisión encomendada por el juzgado 6 civil del circuito.

JORGE ALBERTO GAVIRIA RAMIREZ
SECRETARIO AD HOC.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2018-00230-06

Atendiendo la Comisión conferida por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de la ciudad, mediante el Despacho Comisorio de fecha 1 de junio de 2021, librado dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL promovido por HERNANDO GONZALEZ HOYOS, en contra de CECILIA HERNANDEZ MOLINA como heredera universal del señor LUIS BERNARDO HERNANDEZ MOLINA respecto del bien inmueble de matrícula inmobiliaria 100-98844, que fuera ya embargado incluso secuestrado, con el fin de lograr la entrega del mismo y el relevo del secuestro como consecuencia de la exclusión de la lista de auxiliares de FRANCO PROYECTOS.

Por estar facultados para ello, se dispone SUBCOMISIONAR al señor ALCALDE MUNICIPAL de Manizales, Caldas, para la práctica de la diligencia **de relevo y entrega del bien inmueble a un nuevo secuestre**, contando con amplias facultades para designar el auxiliar de la justicia que a bien tenga, relevarlo en caso necesario, fijarle honorarios por la asistencia a la diligencia y la caución que debe prestar para garantizar el buen desempeño de sus funciones, con el fin de que procedan con el secuestro del bien inmueble distinguidos con el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-98844 ubicado en la calle 30 Nro. 22 - 45 / 22 - 43 y 22 - 39 Sector Parque Caldas de esta ciudad.

Líbrese el correspondiente exhorto comisorio al señor Alcalde Municipal de Manizales, con los insertos del caso, por último, se indicará que también cuenta con la facultad de subcomisionar

NOTIFIQUESE



**VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZA**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 095 del 11/06/2021
JORGE ALBERTO GAVIRIA RAMIREZ
Secretario Ad hoc

jag

Firmado Por:

**VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7a923e45f960c6d5b0df75cef32611bf6557c90894a79779c1f
02586e3b7f46c**

Documento generado en 10/06/2021 02:23:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**